

arequipa

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

01/12/2017



ARTICULO 2º - Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de los señores **CARMELO ANASTACIO TICLLA QUISPE** y **DORA MERCEDES MACHACA CALLOCONDO**, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios

ARTICULO 3º - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **CUATRO** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA**

[Handwritten Signature]

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



DOC	917420
EXP	618974

**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 275 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Carmelo Anastacio Ticlla Quispe y Dora Mercedes Machaca Callocondo**, quienes solicitan se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098 95-AUTODEMA-INAD-8501/21 de Fecha 95-07-03 la Autoridad Autónoma de Majes aprobó la Directiva Nro. 001 95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren

Que el Lote Urbano N° 04 de la Manzana "F7" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la sección "A" fue adjudicado a favor de los señores **Zenón Machaca Quispe y Benita Angélica Ticona Muñoz**, conforme Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 250-99 de fecha 29 03 1999.

Que mediante contrato privado de Transferencia, de fecha 19 de marzo del 2005 los señores **Zenón Machaca Quispe y Benita Angélica Ticona Muñoz**, transfieren los derechos del lote urbano N° 04, Manzana "F7" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), a favor de los señores **Carmelo Anastacio Ticlla Quispe y Dora Mercedes Machaca Callocondo** documento en original con firmas legalizadas por Sabino Aguilar Junco, Jefe de Paz de 2da Nominación de El Pedregal, Irrigación Majes

Que los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 108-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-F7-04-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015

SE RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 04 de la Manzana "F7", de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (**Pedregal Sur**) de la Sección "A", solicitada por los señores **CARMELO ANASTACIO TICLLA QUISPE y DORA MERCEDES MACHACA CALLOCONDO**, contenidas en el Documento Privado de Compra Venta, de fecha 19 03 2005.

